



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Mercados e Inversores  
Dirección de Mercados Secundarios  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid a 1 de diciembre de 2010

Banca Cívica, S.A de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores procede, por medio del presente Escrito, a comunicar el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Banca Cívica, S.A, en sesión celebrada hoy, ha acordado modificar el Contrato de Integración para la constitución del Grupo Banca Cívica suscrito el 7 de abril de 2010 entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra ("**Caja Navarra**"), la Caja General de Ahorros de Canarias, ("**Caja Canarias**") y la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, ("**Caja de Burgos**"), y al que posteriormente se adhirió Banca Cívica, S.A. (el "**Contrato de Integración**"), mediante la aprobación de la "Adenda al Contrato de Integración para la adhesión de Cajasol y la modificación del contrato de integración", en virtud de la cual, de un lado, el Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla ("**Cajasol**") pasa a ser Parte en el Contrato de Integración y a integrarse en el Grupo Banca Cívica y, de otro, se modifican determinados aspectos de dicho Contrato.

Atentamente,  
D. Jesús Alberto Pascual Sanz  
Secretario Consejo Administración